

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0000731

RESOLUCION No. 07 P.DIC.

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía RAMON ESPERANZA E HIJOS RAMESHI S.A. otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 21/noviembre/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía RAMON ESPERANZA E HIJOS RAMESHI S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 27 NOV. 2007

DR. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7165710
Nro. Trámite 4.2007.301
MS/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Jaime Andrés Robles Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 07-P-DIC-0000731 de fecha 27 de Noviembre del 2007, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “ **RAMON ESPERANZA E HIJOS RAMESHI S. A.** ” , otorgada en esta Notaría el 21 de Noviembre del 2007 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . – Doy fe.- Portoviejo, 30 de Noviembre del 2007 . – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo . -

A
Alcaldía de Portoviejo
Intendencia de Compañías
30 de Noviembre del 2007



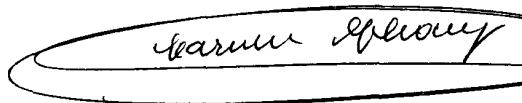
CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO OCHO (108) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RAMON ESPERANZA E HIJOS RAMESHI S.A., Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No. 26.

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 19 DE FEBRERO DEL 2008

LA REGISTRADORA,



★ *Ab Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO